Planadas - Tolima

MEMORANDO
20246210000953

FECHA: 06-06-2024

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **CARLOS ARTURO PÁEZ OLAYA**
Jefe Parque Nacional Natural Nevado del Huila

ASUNTO: ***SOLICITUD CSS – EVENTOS LOGISTICOS – PNN NHU***

Respetado Director,

Teniendo en cuenta la necesidad del Parque Natural Nacional Nevado del Huila para adelantar la contratación de suministro de eventos logísticos para la socialización de avances del plan de manejo del AP, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Objeto Contractual: AO06-P3202052-002 Generar escenarios de Diálogo y participación para la actualización del Plan de Manejo del PNN Nevado del Huila

.

Cordial Saludo,

CARLOS ARTURO PÁEZ OLAYA
Jefe Parque Nacional Natural Nevado del Huila

Proyecto. **LTRIANA**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 9 / MAYO / 2024

Número consecutivo PAA : AO06-P3202052-002

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNNN NEVADO DEL HUILA

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : Documentos de planeacion para la conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202052

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 3202052

Código Uso Presupuestal : Anexo 001 Valor $ 5.000.000

Nombre Uso Presupuestal : Anexo 001

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	Anexo 001
Título :	Anexo 001
Valor total :	$ 5.000.000,00

Objeto Contractual : AO06-P3202052-002 Generar escenarios de Diálogo y participación para la actualización del Plan de Manejo del PNN Nevado del Huila

Dependencia solicitante:

Firma:
Nombre: CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Cargo: Jefe de Area Protegida PNN Nevado del Huila

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Cargo: Director Territorial Andes Occidentales

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: ANDRES MAURICIO LEON LOPEZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	7/06/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13824	**Fecha Registro:**	2024-06-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	5.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
32-04-01-100-004 FONAM- Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-15-40101B-3202052 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN				
		Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

Objeto:	AO06-P3202052-002 – CTO SUMINISTRO FONAM-LOGISTICA PARA GENERAR ESCENARIOS DE DIALOGO Y PARTICIPACION PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN NEVADO DEL HUILA- . 20246210000953



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	7/06/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12424	**Fecha Registro:**	2024-06-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13824	**Fecha Registro:**	2024-06-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32-04-01-100-004 FONAM-Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-15-40101B-3202052-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	AO06-P3202052-002 – CTO SUMINISTRO FONAM-LOGÍSTICA PARA GENERAR ESCENARIOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN NEVADO DEL HUILA- . 20246210000953



Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante el Acuerdo No. 13 de mayo 2 de 1977 se crea el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, como área protegida integrante del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, aprobada por la Resolución Ejecutiva No. 149 del 6 de junio de 1977. Cuenta una extensión de 163.941,75 hectáreas con jurisdicción en los municipios de Planadas (Tolima), Santa María, Teruel e Iquira (Huila), Paéz y Toribio (Cauca) y asignado para su administración la Dirección Territorial Andes Occidentales.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, actualmente vienen implementando la gestión entre las comunidades campesinas e indígenas, permitiendo el relacionamiento con los actores involucrados en los territorios a partir de estrategias que posibiliten continuar con el fortalecimiento y articulación interinstitucional y comunitaria en la búsqueda de restablecer la gobernanza territorial con asociaciones de primer y segundo nivel, entre ellas resguardos indígenas y asociaciones campesinas que tienen presencia dentro y fuera del área protegida en los municipios de Santa María – Huila y Planadas – Tolima.

El Plan de Manejo es el instrumento dentro de la planificación que orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área, teniendo en cuenta una visión a corto, mediano y largo plazo. No obstante, dichos plazos, el plan de manejo es un instrumento flexible y dinámico que debe ser actualizado de acuerdo a las necesidades de cada área, y a la evaluación y monitoreo que se realice. Este documento es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, y planificar la consecución de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales aliados para el logro de los objetivos de conservación.

Atendiendo lo dispuesto en el documento: "Procedimiento Actualización de los instrumentos de planeación (código: AMSPNN_PR_20, Versión 3, vigente desde 01/06/2020)" de Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo objetivo es "definir la ruta para el acompañamiento de los diferentes niveles de gestión en la actualización de los instrumentos de planeación en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia", y cuyo alcance es "definir la ruta para el acompañamiento de los diferentes niveles de gestión en

la actualización de los instrumentos de planeación en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia", se hace necesario atender el desarrollo de las actividades 4 y 5 definidas en el procedimiento paso a paso con el fin de "Vincular a los actores al proceso de construcción o actualización, una vez identificado el instrumento de planeación" (responsable: Área protegida) y "Elaborar el plan de trabajo de forma concertada considerando disponibilidad de la comunidad para el desarrollo del proceso" (responsable: Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Participación Social, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas).

En este contexto y considerando que el actual Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Nevado del Huila se encuentra aprobado desde el año 2007 y que el área protegida se encuentra adelantando proceso de actualización de dicho instrumento se hace necesario concretar espacios de socialización con las comunidades indígenas, campesinas y otros actores presentes en el área de influencia, se requiere la contratación de servicios de alimentación y logística, que permitan generar espacios formales con actores públicos, privados, organizaciones sociales y la comunidad, en los municipios de jurisdicción y a nivel regional para la aproximación a resolución de conflictos territoriales presentes al interior del áreas protegida.

Por lo cual se espera reconstruir principios de relacionamiento, restablecer lineamientos institucionales y proyectar enfoques necesarios para el posicionamiento del área protegida y la implementación de las líneas de Monitoreo, Educación Ambiental y Comunicaciones, Estrategias Especiales de Manejo, Uso, Ocupación y tenencii939wa, en el marco del Plan de Manejo que permitan su actualización en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, se hace indispensable realizar la contratación de apoyo logístico, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO06-P3202052-002 Generar escenarios de Diálogo y participación para la actualización del Plan de Manejo del PNN Nevado del Huila

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

3.2.1 Eventos

Se tiene proyectado los siguientes servicios:

Objeto: Talleres de construcción y reuniones de socialización del plan de manejo del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, comunidades campesinas del departamento del Tolima y Huila, comunidades indígenas del Tolima y su zona de influencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 25 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 25 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido • zonas de hidratación • Espacios de parqueo.	Municipio de Planadas - Tolima	Unidad	1

2.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 25 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 25 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido, • zonas de hidratación • Espacios de parqueo.	Municipio de Santa María - Huila	Unidad	1
3.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 20 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 20 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido, • zonas de hidratación • Espacios de parqueo.	Municipio de Planadas – corregimiento de Gaitania - Tolima	Unidad	1

El desarrollo de los eventos se realizará en los meses comprendidos entre junio y noviembre de 2024 (fecha que será acordada con la entidad y estará sujeta a modificaciones, la cual será comunicada con la debida anterioridad al proponente favorecido en caso de suceder) y deberá cumplir a cabalidad con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

El proponente deberá cumplir cabalmente con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El **oferente** deberá: • Ofrecer Desayuno (1 Una harina, 1 Una proteína. 1, Una porción de fruta.1 y Una Bebida (fría o caliente)) • Ofrecer Almuerzo (1 una Proteína, 2 Dos harinas, 1 Una Porción vegetal, 1 Una Sopa, 1 Una Bebida fría y 1 Un postre.) • Ofrecer refrigerios en la mañana y en la tarde. (1 Una harina, 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.)

NOTAS:

- Bajo ninguna circunstancia **PARQUES NACIONALES NATURALES,** asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes y en consecuencia el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
- El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio del taller para su selección por parte del supervisor del Contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la prestación de los servicios, conforme las especificaciones técnicas requeridas, en los municipios y zonas establecidas en el presente estudio previo, así como la calidad del servicio y de los alimentos.
b. Garantizar el servicio de alimentación en la misma sede de realización del evento, la cual será informada por el supervisor del contrato con anticipación.
c. Suministrar los alimentos en excelente estado de conservación, bajo las debidas condiciones de higiene que requieren la manipulación de los alimentos, procurando platos acordes con el contexto cultural. En el caso de eventos con comunidades indígenas, realizará coordinación, además del supervisor, con la organización étnica, de tal manera que las condiciones logísticas se desarrollen adecuadamente y acordes con el contexto.
d. Garantizar que los horarios de almuerzos y refrigerios, sean flexibles durante el desarrollo del evento.
e. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos e inorgánicos) que se generen durante cada prestación del servicio.
f. Prestar el servicio y suministro de alimentos, en los horarios establecidos durante el desarrollo del taller, y deberán seguir los lineamientos de la persona encargada del evento por parte del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
g. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, haciendo uso de todos los insumos y recursos necesarios y suficientes, que garanticen en la mayor medida posible, la protección de todas y cada una de las personas que intervengan durante la ejecución del contrato.
h. Anexar dos (2) opciones de menú para desayunos, refrigerios y almuerzos en el desarrollo del taller.
i. Mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
l. Incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
m. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
n. Mantener indemne a la entidad, por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de la calidad de los alimentos.
o. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
q. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

r. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicadas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
s. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

EVENTOS PLAN DE MANEJO – PNN NEVADO DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 25 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 25 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido • zonas de hidratación • Espacios de parqueo.	Municipio de Planadas - Tolima	Unidad	1	$	$ 0	$ 0

2.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 25 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 25 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido, • zonas de hidratación Espacios de parqueo.	Municipio de Santa María - Huila	Unidad	1	$ 0	$ 0	$ 0
3.	Suministro de servicios logísticos para realizar evento en el marco de la actualización del plan de manejo del PNN Nevado del Huila. El cual debe incluir: • Auditorio con capacidad para 20 personas • Alimentación (desayuno y almuerzo) para 20 personas. • Equipos audiovisuales y de sonido, • zonas de hidratación Espacios de parqueo.	Municipio de Planadas – corregimiento de Gaitania - Tolima	Unidad	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL							**$ 0**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proceso se adjudicará por el valor del presupuesto asignado y la oferta de menor precio se determinará por la sumatoria de cada uno de ítem ofertados.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($4.976.533)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

NÚMERO DE CDP:	**12424 de 2024**
NÚMERO DE PAA:	AO06-P3202052-002
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
CUENTA:	FONAM
RECURSO:	20
PROYECTO DE INVERSION:	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FONAM
PRODUCTO:	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 001
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 001
SUBCLASE CPC – DANE:	VER ANEXO 001
TITULO:	VER ANEXO 001
VALOR TOTAL:	$ 5.000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	AO06-P3202052-002 GENERAR ESCENARIOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN NEVADO DEL HUILA.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

Objeto a contratar	AO06-P3202052-002 Generar escenarios de diálogo y participación para la actualización del Plan de Manejo del PNN Nevado del Huila.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($4.976.533)**.
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

	AÑO	**VALOR**	**CONTRATISTA**	**ENTIDAD**	**CALIDAD**	**CONDICIONES**	**PLAZO**
	2022	$5.798.000	JENNSY MARCELA TAFUR PALACIOS	PUTUMAYO – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA	BUENO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.	8 DIAS
	2023	$ 13.833.000	SOLUCIONES Y SERVICIOS MYC	MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS-ALCALDÍA MUNICIPAL	BUENO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE ENCUENTROS REGIONALES QUE GENEREN EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS EN EL MAGDALENA CENTRO	10 DIAS
	2024	$30.000.000	8AL SOLUTIONS SAS	VICHADA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	BUENO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CAPACITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA	8 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y los alimentos - Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
Consecuencia de los riesgos	No contar con los servicios requeridos para la realización de los eventos en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila. Mala atención hacia los participantes del evento Impuntualidad con los horarios programados
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad del servicio
Análisis de la oferta	Existe a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. En consecuencia y con el fin de obtener datos aproximados del servicio requerido por la entidad se solicitó tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

	Cotización N°1 INNCOL SAS	Cotización N°2 AGENCIA DE TURISMO QUIPU	Cotización N°3 AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	**$ 4.989.600**	**$ 4.900.000**	**$ 5.040.000**

De lo anterior, para el presente proceso de adquisición, el presupuesto oficial del proceso es el promedio de la cotizaciones realizadas la cual es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($4.976.533)**.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las MiPyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las MiPyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas MiPymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas MiPyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

JUSTIFICACION DE PARTICIPACION DE MIPYMES

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Para limitar la convocatoria a Mipymes las empresas colombianas junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, sólo aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Para limitar la convocatoria a Mipymes las empresas colombianas junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Nota 1. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Nota 2. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, sólo aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 42 No. 47-21, oficina 202 Torres de Bomboná - Dirección Territorial Andes Occidentales. Medellín, Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, pagará al contratista en pagos parciales, según los servicios efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado al Parque Nacional Natural Nevado Del Huila para el año 2024.

Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA; Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual está previsto hasta el **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024** (los días estarán sujetos a modificación) y/o hasta agotar el valor total del contrato lo que primero ocurra, previa programación con el supervisor del contrato y acordes a las necesidades del Área Protegida, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada

Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional,

documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de julio de 2024.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Carlos Arturo Páez Olaya - Jefe de Área Protegida - PNN Nevado del Huila
Diego Andrés Borrero – Profesional Plan de Manejo – PNN Nevado del Huila
Laura Triana Quintero – Profesional Administrativa – PNN Nevado del Huila
Revisó: Meily Vanessa Martínez Montoya – Abogada de Contratos DTAO

Restrepo 11 de junio de 2024

Señores
PARQUES NATURALES DE COLOMBIA
E.S.D

De manera cordial remito cotización solicitada.

PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

EVENTOS

Evento No. 1: MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Municipio de Planadas - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$0	$ 20.000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa.	Unidad	1	$ 27.000	$ 0	$ 27.000

		1 Una Bebida fría. 1 Un postre.					
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
VALOR TOTAL							**$ 83.000**

Evento No. 2 MUNICIPIO DE SANTA MARIA - HUILA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.	Municipio de Santa María - Huila	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$ 0	$ 20.000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa.	Unidad	1	$ 27.000	$ 0	$ 27.000

		1 Una Bebida fría. 1 Un postre.					
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
VALOR TOTAL							**$ 83.000**

Evento No. 3 CORREGIMIENTO DE GAITANIA - MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3.	Municipio de Planadas – corregimiento de Gaitania - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$ 0	$ 20.000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa.	Unidad	1	$ 27.000	$ 0	$ 27.000

		1 Una Bebida fría. 1 Un postre.					
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
VALOR TOTAL							**$ 83.000**

JACKELIN JACOME M.
Gerente

SOLCITUD DE COTIZACION PARA LA ALIMENTACION EN EVENTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pasto, 31 de mayo del 2024

Señores.

PNN Nevado del Huila

Un cordial saludo.

Para la agencia de turismo Quipu Pasto con RNT. 155223 es un gusto presentarles nuestra oferta de valor siempre pensado en la calidad y el acompañamiento personalizado en los planes que ofrecemos en la región sur y occidente de Colombia.

La presente propuesta discriminará el costo unitario para alimentación en los lugares mencionados en el inicio de cada item.

Incluye:

1. Desayuno en los lugares solicitados y con las condiciones requeridas
2. Almuerzo en lugares mencionados cumpliendo con descripción solicitada
3. 2 refrigerios cumpliendo con las características mencionadas

Esperamos tener el gusto de acompañarlos durante este hermoso recorrido y recuerden la cotización tiene una validez de 8 días.

Agencia de turismo Quipu Pasto
Rnt. 155223
Celular: 311 604 43 07
Correo: quiputurismopasto@gmail.com

Evento No. 1: MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Municipio de Planadas - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$16000	$	$16000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$10000	$	$10000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	$18000	$	$18000
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$10000	$	$10000
VALOR TOTAL							$54000

Agencia de turismo Quipu Pasto
Rnt. 155223
Celular: 311 604 43 07
Correo: quiputurismopasto@gmail.com

Evento No. 2 MUNICIPIO DE SANTA MARIA - HUILA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.	Municipio de Santa María - Huila	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$16000	$	$16000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$10000	$	$10000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal.	Unidad	1	$18000	$	$18000

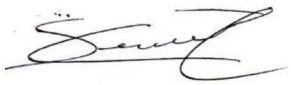
		1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.					
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$10000	$	$10000
VALOR TOTAL							54000

Evento No. 3 CORREGIMIENTO DE GAITANIA - MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3.	Municipio de Planadas – corregimiento de Gaitania - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$16000	$	$16000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina.	Unidad	1	$10000	$	$10000

		1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.					
		<u>Almuerzo:</u> Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	$18000	$	$18000
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$10000	$	$10000
VALOR TOTAL							$54000

Cordialmente,



Juan Sebastian Mosquera Andrade
Representante legal

Agencia de turismo Quipu Pasto
Rnt. 155223
Celular: 311 604 43 07
Correo: quiputurismopasto@gmail.com

Innovación e Inversiones de Colombia

Neiva, 29 de mayo de 2024

Señores:
Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNN Nevado del Huila

Referencia: COTIZACION PARA LA ALIMENTACION EN EVENTOS

Adjunto la cotización Solicitada

Evento No. 1: MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Municipio de Planadas - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.600	$ 21.600
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
VALOR TOTAL							$ 71.280

Carrera 8 No 43 A 11 P Neiva (Huila)
3115504094
inncolsas@gmail.com

INNCOL
Innovación e Inversiones de Colombia

Evento No. 2 MUNICIPIO DE SANTA MARIA - HUILA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.	Municipio de Santa María - Huila	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.600	$ 21.600
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
VALOR TOTAL							$ 71.280

Carrera 8 No 43 A 11 P Neiva (Huila)
3115504094
inncolsas@gmail.com

INNCOL
Innovación e Inversiones de Colombia

Evento No. 3 CORREGIMIENTO DE GAITANIA - MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3.	Municipio de Planadas – corregimiento de Gaitania - Tolima	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.600	$ 21.600
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	$ 12.000	$ 960	$ 12.960
VALOR TOTAL							$ 71.280

Cordialmente

DIEGO FERNANDO CHALA ALDANA
Representante Legal

Carrera 8 No 43 A 11 P Neiva (Huila)
3115504094
inncolsas@gmail.com